

RESOLUCIÓN Nº 1169/2026 DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL CONTRATO BASADO CBAM 07/20SE, CONTR 2026 0000277593, CUYO OBJETO ES EL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (EXPEDIENTE Nº 0000583/2024).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 05 de agosto de 2026 se dictó la Resolución de adjudicación del Contrato Basado **CBAM 07/20SE (DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL), CUYO OBJETO ES EL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO NO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (EXPEDIENTE Nº 0000583/2024)**

SEGUNDO.- Se ha evidenciado la existencia de un error material en la resolución anteriormente citada, consistente en la inclusión del logotipo institucional MINAP en el encabezado de la misma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Corregir el error material detectado en el encabezado de la resolución correspondiente al CBAM 07/20SE, consistente en la inclusión del logotipo institucional MINAP:

- **Donde dice:**



Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga
c/Amargura, 31
29012 (Málaga)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GFGGL5TDU95LQ3WSV33EYZB6	PÁG. 1/2	



- **Debe decir:**



Consejería de Sanidad, Presidencia
y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

SEGUNDO.- Hacer constar expresamente que la presente corrección tiene carácter exclusivamente formal y no supone modificación alguna del objeto del contrato, de sus condiciones de ejecución, del importe de adjudicación ni del resto de elementos esenciales del expediente.

TERCERO.- Notifíquese a la adjudicataria e incorpórese la presente Resolución al expediente administrativo.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4GFGGL5TDU95LQ3WSV33EYZB6	PÁG. 2/2	